

**PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO
DIÁLOGOS TEMÁTICOS**

UNIVERSIDADES:

ADOLFO IBÁÑEZ, DE LOS ANDES, DEL DESARROLLO Y MAYOR.

Agenda

- ▶ Situación actual
- ▶ Principios fundantes
- ▶ Propuesta
 - Financiamiento estudiantil
 - Financiamiento a las instituciones

Diagnóstico

Cobertura:

► Significativo aumento en cobertura:

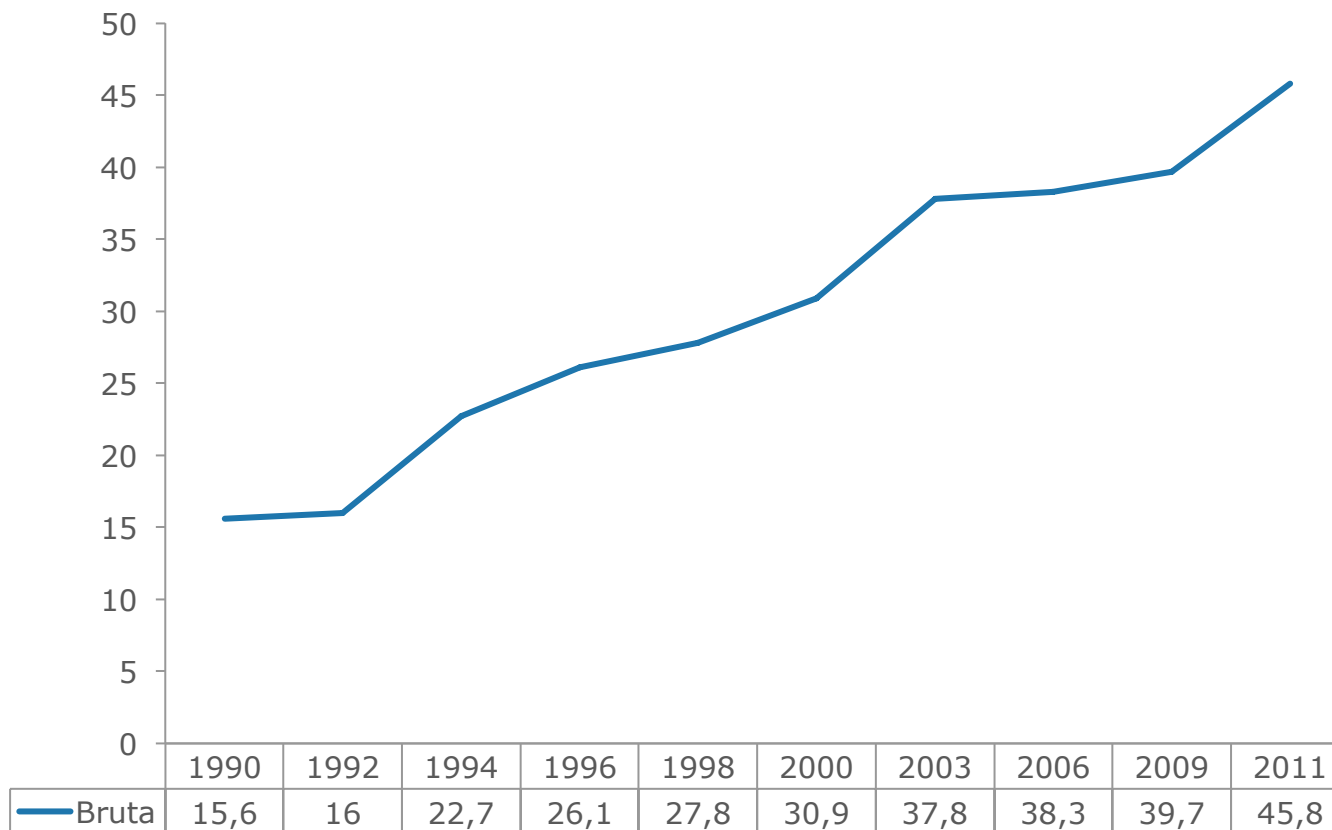
- 2000: 300.000 estudiantes → 2014: 1.200.000
- Tasa de asistencia bruta:
 - 1990: 15,6% → 2011: 45,8% (Casen 2011)

► Cobertura promedio es alta, superior incluso a la de varios países de la OCDE

- Tasa de matrícula educación superior (20 años): 45% vs. 38% OCDE.

TASA DE ASISTENCIA BRUTA EDUCACIÓN SUPERIOR.

(Porcentaje)



Fuente: Serie CASEN 1990 - 2011, MDS.

Diagnóstico

► Cobertura en grupos vulnerables:

- Si bien cobertura bruta en I decil está muy por debajo de la cobertura promedio, y especialmente de la del X decil, el aumento ha sido proporcionalmente mayor:

Cobertura	1990	2011	Cambio
I Decil	4,1	27,1	6,6 veces
X Decil	47,9	90,9	1,9 veces
Total	14,3	45,8	3,2 veces

Fuente: Casen 2011

Diagnóstico

► Calidad:

- “Chile ha tenido éxito al cambiar de un sistema de elite a uno masivo, manteniendo la calidad de la educación” (Banco Mundial y OCDE, 2009).

► Mayor diversidad de proyectos educativos

- La diversidad de proyectos educativos multiplica las opciones de elegir de los estudiantes.

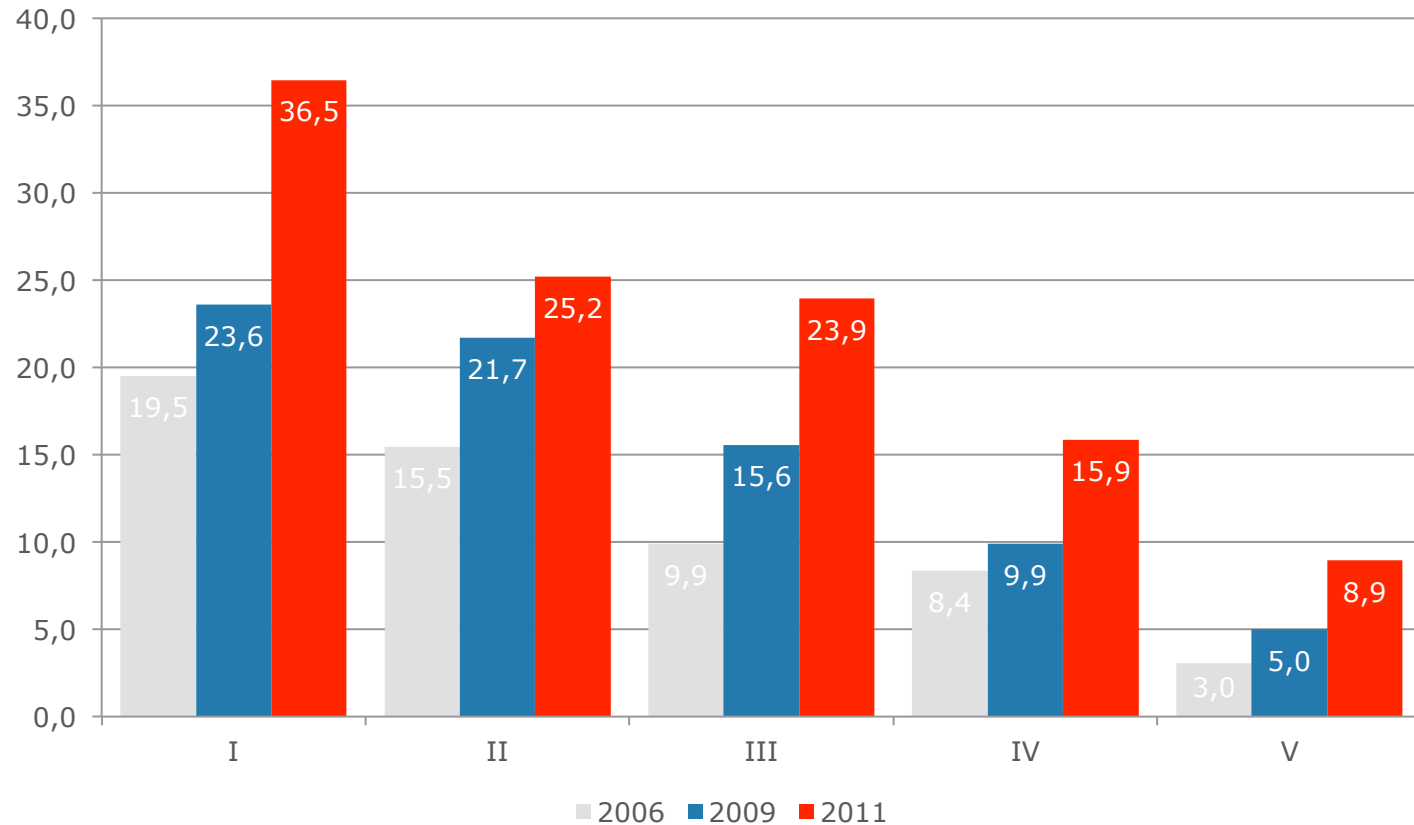
Diagnóstico

► Acceso a financiamiento:

- Mayor acceso a becas y créditos.
- Menor costo del crédito en particular desde la baja de la tasa de interés del CAE y el establecimiento del pago contingente al ingreso.
- 96.000 estudiantes pre-asignados con becas no las utilizaron.
- Los egresados de IES ganan en promedio 2,6 veces más que quienes no pasaron por ella (más de 3 veces para la universitaria y 1,5 veces para la técnica, CASEN 2011).

BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR QUINTIL DE INGRESO AUTÓNOMO.

(Porcentaje)



Fuente: CASEN 2011, MDS.

Sólo un 13% del I quintil no accede a IES por económicos (CASEN, 2011).

Se calcula dividiendo el número de personas que asiste a educación superior y recibe beca sobre la población que asiste a educación superior en cada quintil de ingreso. Un 19,4% de quienes asisten a educación superior reciben becas en el año 2011 (200.319 alumnos)

Diagnóstico

- ▶ Acceso a Financiamiento: El sistema actual de financiamiento requiere perfeccionamiento, siendo en algunos casos insuficiente para cubrir los costos.
 - No hay un trato igualitario entre estudiantes con el mismo mérito académico y misma condición de vulnerabilidad.
 - Existe un conjunto de becas de arancel con condiciones diferenciadas, que no sólo atentan contra la libertad de elección de los estudiantes, sino que a la luz de la evidencia de calidad de instituciones superiores, no tienen sentido.
 - Lo anterior también se aplica respecto de los créditos. Existen tres tipos de crédito, con condiciones diferenciadas.
 - Sistema poco sustentable financieramente, por deserción, malos incentivos, mala gestión y no pago.

Diagnóstico

▶ Acceso a Financiamiento

- Algunos aranceles son elevados en relación al ingreso futuro de los estudiantes y las becas no necesariamente liberan a los alumnos de endeudarse.
- Arancel de referencia (AR) es clave para delimitar ayudas estudiantiles por parte del Estado, pero debe ser perfeccionado, pues en muchos casos no refleja los costos reales del proyecto educativo.

▶ La evidencia muestra que la gratuidad universal no siempre es garantía de acceso:

- El sistema universitario estatal argentino (80% de la matrícula) es gratuito y no tiene restricciones a la entrada.
- Pocos estudiantes provienen de ambientes económicamente desfavorecidos (18%, contra 21% de Chile).
- Tasa de graduación: 27%, una de las más bajas de Latinoamérica, casi la mitad de la del sistema privado y de Chile.

Principios fundantes

- ▶ Libertad de enseñanza:
 - Libertad para enseñar: libertad para abrir, organizar y mantener proyectos educativos, y respeto a la autonomía de las instituciones.
 - Libertad para elegir: requiere acceso a financiamiento y diversidad de proyectos educativos.
- ▶ El Estado tiene un rol fundamental e irremplazable en la instauración de un sistema educativo de calidad:
 - Acceso a financiamiento para que nadie con mérito académico no pueda estudiar por falta de recursos.
 - Supervisión y fiscalización
 - Regulación
 - Asegurar entrega de información

Principios fundantes

- ▶ Focalización y buen uso de los recursos públicos:
 - Prioridad en educación preescolar y escolar.
 - Prioridad en grupos vulnerables.
- ▶ Niveles de calidad mínimo exigibles a las IES.
- ▶ Los beneficios del Estado no debieran discriminar entre personas e instituciones de similares características.
 - Los fondos deben estar disponibles en igualdad de condiciones a todos quienes cumplan con los requisitos específicos establecidos.
 - Acceso a fondos no debe discriminar en base a la calidad jurídica de la institución de destino, en la medida que cumpla con estándares de calidad exigidos.
- ▶ Las ayudas financieras, en el caso de los créditos, debe suponer una carga razonable para las familias o futuros egresados.

Principios fundantes

- ▶ Concebir la educación como bien social no implica necesariamente su gratuidad:
 - Muchos países la conciben como tal, y articulan la ayuda a sus estudiantes con un sistema mixto de becas, créditos y matrícula gratuita para alguna de sus universidades.
 - Suecia, Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Sudáfrica, Inglaterra y Holanda, entre otros países, tienen sistemas de crédito contingentes al ingreso.

Propuesta: Financiamiento Estudiantil

- ▶ Acceso y equidad son los dos conceptos clave en el desarrollo de un sistema justo de financiamiento estudiantil:
- ▶ Sistema combinado y simplificado de becas y créditos.
 - Beca de arancel para los tres primeros quintiles.
 - Crédito contingente al ingreso para los quintiles restantes y para financiar eventuales brechas.
- ▶ Acreditación: Requisito para que los estudiantes de la IES puedan acceder a los beneficios.
- ▶ Administración centralizada.

Financiamiento Estudiantil: Becas

- ▶ Becas para alumnos con mérito académico de los 3 primeros quintiles.
- Que no discrimine por tipo, origen ni calidad jurídica de la IES → Unificación de becas de arancel (Bicentenario, Juan Gómez Millas, Nuevo Milenio y Excelencia Académica) en una sola.
- ▶ Monto de la Beca: Arancel de referencia → el correcto cálculo del AR es clave.
- ▶ Asignación dinámica:
 - que pueda entregarse no sólo en primer año sino a lo largo de la vida académica de los estudiantes en la medida que cambie su situación socioeconómica.
 - Considerar grado de avance para renovar el beneficio.

Financiamiento Estudiantil: Crédito

- ▶ Un mismo tipo de crédito para todas las IES (actualmente existe el FSCU, CAE y créditos Corfo):
 - Abierto a todas las instituciones acreditadas
 - Tasa de 2% anual
 - Pago fijo mensual, pero contingente al ingreso con tope de 10% del ingreso del beneficiario
 - Tope de pago de 15 años
 - Monto relacionado al AR, abierto a todos los quintiles de ingreso socioeconómico
 - Eventualmente, podría destinarse a cubrir brecha de arancel, mantención u otros.

Financiamiento Estudiantil: Administración común

- ▶ Existen actualmente cinco instituciones que no siempre interactúan de manera coordinada en la gestión del sistema de créditos y becas:
 - Mineduc
 - Comisión Ingresas
 - Universidades del CRUCH (FSCU)
 - Corfo
 - JUNAEB
- ▶ Este sistema debiera ser administrado por una sola entidad.

Financiamiento a las IES

- ▶ Los recursos públicos a las instituciones de educación superior debieran asignarse en forma competitiva y contra resultados valorados socialmente.
- ▶ Los criterios de asignación de los fondos competitivos debiesen ser transparentes, objetivos y relevantes al objeto de cada concurso.
- ▶ Sin restricciones de acceso de acuerdo a la calidad jurídica de las IES, con excepción de aquellos casos en que la sociedad decide favorecer en forma explícita a las IES públicas.

Financiamiento a las IES

- ▶ Sistema de aporte estatal a instituciones basado en la generación concreta y medible de resultados.
- ▶ Podría diferenciar entre aporte basal y aquel destinado al financiamiento de investigación, creación de capital humano e innovación.
 - **Aporte a la institución:** Sistema de aporte estatal basado en la generación de bienes públicos de cada una de las instituciones de ES, mediante convenios de desempeño de mediano y largo plazo.
 - **Financiamiento a la investigación, creación e innovación:** Sistema de financiamiento estatal, entregado por proyecto, a instituciones y personas, los cuales promueven y buscan desarrollar la investigación, creación e innovación.
- ▶ Financiamiento a la IES no debe afectar la autonomía de la IES para implementar su proyecto educativo.